

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Niffouri.

**SEÑOR NIFFOURI.-** Señora presidenta: a partir de la experiencia que he vivido, en el día de hoy quiero hacer referencia a una herramienta útil en estos momentos de pandemia, que es la donación de plasma hiperinmune.

¿Qué es el plasma hiperinmune? Es el tratamiento que consiste en suministrar al paciente con covid-19 el plasma de una persona que recientemente ha tenido la enfermedad y que por ello conserva una alta cantidad de anticuerpos.

¿Quiénes pueden donar? Los donantes pueden ser personas que hayan cursado la enfermedad. Recientemente se ha comunicado que también pueden estar vacunadas –antes no se podía– y donar luego de un período de catorce días del alta médica de la enfermedad. A estas personas se les hace un examen de sangre y deben tener una tasa de anticuerpos alta, arriba de 1000. Generalmente, el 20 % de esas extracciones de sangre sirven para donar el plasma.

A su vez, para donar deben tener algunas características. Las mujeres que estuvieron embarazadas no pueden hacerlo y los que sí están habilitados deben ser mayores de dieciocho años que hayan tenido la enfermedad y a quienes se les haya dado el alta médica catorce días atrás.

¿Cómo se realiza esa donación? A través de un procedimiento llamado aféresis. Al tiempo que la sangre se extrae del donante, entra en una máquina que separa el plasma del resto de los componentes sanguíneos, que le son devueltos al donante. Incluso, con una sola donación se puede conseguir plasma para el tratamiento de tres pacientes.

Algo importante a destacar que quizá no se sabe –porque recién se está trabajando en ello en nuestro país– es quiénes son hoy en día los receptores de ese plasma. En Uruguay hoy se está aplicando en los tratamientos a los mayores de setenta y cinco años infectados por covid-19 y a los mayores de sesenta y cinco años con comorbilidades. Se dice que también se puede aplicar a menores de sesenta y cinco años cuando un médico de cabecera junto con un hematólogo entiendan que esa persona puede recibir el tratamiento de plasma. En su momento se pensaba que la aplicación del plasma era para pacientes graves, pero la evidencia científica ha demostrado que no es así, que se tiene que hacer la transfusión de plasma al paciente

antes de que pasen las setenta y dos horas de haber recibido el resultado positivo o diagnosticado con covid-19; y eso ya se está realizando en Uruguay.

Es muy difícil evaluar en forma global los resultados y la evidencia de este tratamiento, porque por ejemplo en el caso de los jóvenes más del 95 % se mejoran sin necesitar tratamiento. Incluso, si vamos a la población de más de sesenta y cinco años con enfermedades de riesgo, un 30 % evolucionan mal, pero tenemos un 70 % que evoluciona de buena manera. Además, a partir de los trabajos publicados, se dice que con el tratamiento de plasma evolucionan positivamente entre el 40 % y el 45 % de las personas que lo reciben.

Por otro lado, existe la Comisión de Trabajo que está funcionando en ASSE desde el mes de enero, integrada por doctores del Instituto Pasteur de Montevideo, por los doctores Medina, Facal, Prieto, Lima, López y Curbelo de la Facultad de Medicina y por Pablo Muxi del GACH.

En definitiva, entendemos que sin duda se trata de un procedimiento y de una herramienta muy útil, que hay que seguir empleando. Además, en este tiempo se está generando un banco de plasma.

*(Suena el timbre indicador de tiempo).*

También es cierto que hay que informar a la población para que los pacientes que lo necesiten puedan contar con los bancos de plasma para esos tratamientos, que se están implementando en este tiempo.

Sabemos del gran trabajo que están haciendo ASSE y el Hemocentro, por lo que entendimos necesario dar este mensaje para aprender cuándo se pueden recibir esos tratamientos –la verdad, no estaba tan claro–, para comunicar y felicitar el trabajo que está realizando Uruguay en este tema e invitar a que donen aquellas personas que transcurrieron por la enfermedad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social, al Instituto Nacional de las Personas Mayores –Inmayores– a los Gobiernos departamentales, a las comisiones de salud de las juntas departamentales, a los municipios de todo el país, a las asociaciones de jubilados y pensionistas, a los clubes de adultos mayores y a los hogares de ancianos de todo el país.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

*(Se vota).*

27 en 27. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

